Gerencia General

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

100-36.

RESOLUCION No. 100-36-241
(19 de septiembre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DÍAS DE VACACIONES PENDIENTES"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 008 de junio 16 de 2016, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 100-36.105 del 05 de abril de 2018, se le concedieron unas vacaciones, se le pagaron las mismas y la prima vacacional al funcionario público RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía número 16.357.477 de Tuluá.

- Que mediante Resolución No. 100-36.106 del 05 de abril de 2018, se interrumpió el disfrute de las vacaciones al funcionario Público RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ por necesidad del servicio quedándole pendiente por disfrutar doce (8) días.

- Que mediante oficio No. 100-083 del 23 de abril de 2018 solicito disfrute de cinco (5) días de vacaciones; los cuales se le concedieron a partir del 27, 30 de abril y 2, 3, 4 de mayo de 2018 al funcionario Público RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ el disfrute de cinco (5) días de vacaciones quedándole pendiente siete (7) días por disfrutar.

- Que el funcionario ha solicitado mediante oficio del 9 de julio de 2018, se le permita disfrutar dos (2) días de los pendientes, los cuales serán disfrutados el 13 y 16 de julio de 2018, quedándole pendiente cinco (5) días por disfrutar.

Gerencia General

- Que mediante Resolución No.100-36-179 de 10 de julio de 2018 se le concedieron al funcionario Público RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ el disfrute de dos (2) días de vacaciones quedándole pendiente cuatro (5) días por disfrutar.

- Que el funcionario ha solicitado mediante oficio 100-145 del 23 de agosto de 2018, se le permita disfrutar dos (02) días de los pendientes, los cuales serán disfrutados el 27 y 28 de agosto de 2018, quedándole pendiente tres (3) días por disfrutar.

- Que el funcionario ha solicitado mediante oficio S593 del 19 de septiembre de 2018, se le permita disfrutar tres (03) días de los pendientes, los cuales serán disfrutados el 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, quedándole así completo de turno de vacaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y conceder el disfrute de tres (3) días de vacaciones pendientes al Funcionario Público RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía número 16.357.477de Tuluá, los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018. Fecha de reintegro del 29 de septiembre de 2018. Quedando completo el turno de vacaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyecto: Ana María Rojas.